



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**8L/PL-0017** De la Agencia Tributaria Canaria.

Del **GP Popular**.

Página 1



### PROYECTO DE LEY

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

**8L/PL-0017** *De la Agencia Tributaria Canaria.*

*(Publicación: BOPC núm. 133, de 29/4/14.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De la Agencia Tributaria Canaria: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Popular.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.843, de 5/5/14.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria (8L/PL-0017).

### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Canarias se ha propuesto en los próximos nueve meses traer al Parlamento para su aprobación más de una veintena de textos legislativos. Una fiebre legislativa en la que no parece contar mucho el cómo y para qué se elaboran, ni si responden a los intereses de la ciudadanía y si, en su elaboración, se ha contado con el necesario rigor y los imprescindibles mecanismos de control que se requieren.

En esta línea, el proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria es inoportuno por cuanto quebranta el compromiso expreso del presidente del Gobierno de Canarias de reducir el tamaño de la Administración Pública canaria al pretender crear un nuevo ente público.

Así mismo, esta iniciativa conculca los principios ordenadores del gasto público, aumentándolos en tiempo de crisis económica, y puede ser el resultado de un capricho del Gobierno de Canarias, inútil y sin sentido alguno para la ciudadanía del archipiélago, al no haber acreditado la insuficiencia del actual modelo de gestión tributaria o sus ineficiencias organizativas que harían necesaria la creación de este nuevo ente público.

Por todo lo que antecede, el Grupo Parlamentario Popular solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de la Agencia Tributaria Canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de mayo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias